

PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

A) Consulta OFERTA PRÁCTICAS (web UCLM, aplicación CIPE)

<https://practicasyempleo.uclm.es/>

Tutor empresa asignado, nº de plazas ofertadas, actividades, periodo, horario...

B) El alumno contacta directamente con la empresa

Tutor de empresa asignado establece convenio con la UCLM

El alumno previamente a la gestión de las prácticas, tiene que darse de alta en la aplicación web UCLM, bien solicite una práctica ofertada públicamente en la aplicación CIPE (A), o bien contacte directamente él mismo con la empresa (B). Después seguirá el procedimiento que corresponda para las prácticas curriculares

La Empresa debe cumplir:

1. Tener **Convenio de Cooperación Educativa (PE01)** en vigor con la UCLM.
2. Ofertar la práctica en la aplicación de prácticas de la UCLM (CIPE)
<https://practicasyempleo.uclm.es/empresas.aspx>

El candidato elige por orden de preferencia tres empresas de las ofertadas para realizar sus prácticas y envía su solicitud a la Comisión Académica del Máster.

Desde la **Comisión Académica del Master** se realiza la asignación de los alumnos a cada empresa y la asignación de tutores en la UCLM. Se genera el **Acuerdo de Prácticas**, cuyo original se entrega directamente al alumno para que se proceda a su firma. Además se manda una copia por e-mail sin firmar, para revisar y poner en conocimiento:

a todas las partes implicadas: alumno, tutor académico, tutor de empresa y Comisión Académica de master .

Partes Implicadas:
Alumno
Tutor en la Empresa
Tutor en la UCLM
Comisión académica

Acuerdo de prácticas
3 originales firmados

Terminada la Prácticas

Informes de Tutores

Encuestas de Tutores y alumno

Memoria Escrita de las Prácticas
Defensa Oral ante un Tribunal

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL MÁSTER EN VITICULTURA, ENOLOGÍA Y COMERCIALIZACIÓN DEL VINO

El procedimiento de coordinación de prácticas en empresa de los estudiantes del Master en Viticultura, Enología y Comercialización del Vino, se ampara en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y el Real Decreto 592/2014

La Universidad de Castilla la Mancha tiene convenios de colaboración con diferentes empresas, principalmente de la región y en las diferentes provincias que la componen: Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Toledo y Guadalajara. Las empresas que colaboran en el Master desarrollan su actividad dentro de las tres materias fundamentales que lo componen: Viticultura, Enología, y Comercialización del vino, y en la mayoría de los casos desarrollan tareas de I+D+i, y además se solicitará colaboración a través de un correo electrónico.

La gestión de las prácticas dentro de la UCLM se lleva a través del Vicerrectorado de Transferencia y relaciones con empresas y a través de la plataforma: <https://practicasyempleo.uclm.es/index.aspx> Y según los documentos de gestión: <https://practicasyempleo.uclm.es/documentos.aspx>

Una vez ofertadas las empresas el alumno realiza una solicitud a la comisión (hoja de solicitud) donde indica por orden de preferencia tres de las empresas que son de su mayor interés y una vez evaluadas por la comisión las diferentes solicitudes, se intenta satisfacer la elección del alumno y en caso de tener varios candidatos para una misma industria se aplican criterios puramente académicos evaluando los curriculum vitae de los candidatos o incluso realizando entrevistas personales con ellos.

Una vez asignados los alumnos a través de la plataforma de la UCLM y además del convenio de colaboración que la Universidad tiene establecido con las diferentes empresas, se firma un anexo al convenio donde se identifican los datos del alumno, los del tutor en la propia empresa y los del tutor interno en la UCLM. Este último es asignado por la Comisión Académica en el caso de alumnos de Master, por ser prácticas curriculares. En este documento se fija el periodo de realización de las prácticas y el proyecto formativo, que ha de ser aceptado por todas las partes, pues se ha de firmar por todos los agentes implicados: alumno, Tutor de Empresa y Tutor Académico. Se han de firmar tres ejemplares originales, uno para el alumno, otro para el Tutor de Empresa y otro para el Tutor académico.

El acuerdo de prácticas del alumno puede ser modificado o rescindido en el caso de desavenencias por incumplimiento de algunos de los compromisos, deberes y obligaciones de alguna de las partes (alumno/empresa). En el caso de inconformidad por parte del alumno, este debe poner en conocimiento de su Tutor Académico la situación, el cual valorará el problema y lo pondrá en conocimiento de la Comisión Académica del Máster. Tras el acuerdo de ambos, y si así lo estiman oportuno, se lo

comunican al Tutor de Empresa, para intentar solucionar el problema. En el caso de ser la empresa la que no esté conforme con la labor del alumno, o detecte algún otro problema por parte del mismo, el Tutor de Empresa se lo ha de comunicar al Tutor Académico, y en última instancia a la Comisión académica del Máster. Todas estas comunicaciones se han de hacer vía e-mail. Sin embargo, el Convenio de Cooperación Educativa y el Acuerdo Académico, han de ser documentos originales.

Una vez finalizado el periodo de prácticas y en el plazo establecido por la Comisión académica en el calendario académico se ha de proceder de la siguiente manera.

El Tutor de Empresa debe enviar a la Comisión Académica del Master el Modelo certificado de empresa a estudiante, así como la Evaluación final tutor empresa. De la misma manera ha de proceder el Tutor Académico, aportando su Modelo informe final tutor académico. Estos documentos, junto con la memoria del proyecto de prácticas realizadas, que ha de aportar también el alumno a la Secretaría de la Comisión Académica. Posteriormente el alumno realizará una defensa oral de las actividades realizadas durante las prácticas ante un Tribunal formado por tres profesores designados por la Comisión académica y que imparten docencia en el Máster, otorgándole finalmente la nota correspondiente, levantando acta de dicho acto. Para la realización de la memoria y la defensa oral de las Prácticas se les hace público a los alumnos unas directrices generales sobre los criterios de calidad de las prácticas y la memoria a principio de curso.

Los informes de ambos tutores también pueden hacerse llegar a la Secretaría de la Comisión Académica del master por medio del alumno, pero siempre en sobre cerrado.

Una vez finalizada la práctica se evalúa la percepción de la práctica por todas las partes, para ello se realizan encuestas a los siguientes grupos de interés: Estudiantes en prácticas en empresa, Tutor Interno de las prácticas en empresa, y Tutor Externo de las Prácticas en empresa, según los modelos propuestos por el sistema de Garantía de Calidad de la UCLM.

**DIRECTRICES SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE LA EVALUACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES**
**Master Universitario en Viticultura, Enología y Comercialización del
Vino**

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

La evaluación de las prácticas externas se indica en el apartado correspondiente de la guía e para dicha asignatura: De acuerdo con el protocolo de la UCLM para la realización de prácticas externas en empresas, para poder superar las mismas, los alumnos deberán acreditar la estancia en la empresa por el tiempo mínimo estipulado. Además, las mismas deberán haber sido seguidas por su tutor, tanto el de la Universidad como el de la empresa (o institución en su caso). Además de acuerdo con los mismos, el alumno elaborará un informe donde se detallen los contenidos de las prácticas, destacando las tareas realizadas, su utilidad profesional y el grado de satisfacción de los objetivos planteados para la realización de las mismas. En función de la Normativa al efecto de la UCLM, dicho trabajo será defendido en sesión pública ante un tribunal, que lo deberá calificar. Según los créditos ECTS de esta materia la duración total de las prácticas abarcará un período aproximado de dos meses, con una dedicación mínima por día de unas 5 horas. (aprox. media jornada).

Los estudiantes serán evaluados por los tutores, el tutor externo en la empresa y el académico, los cuales rellenarán un informe en el que figurará la valoración de la memoria, actitud del estudiante y trabajo realizado, y por medio de la presentación y defensa de las actividades formativas desarrolladas ante un tribunal compuesto por profesores del Master.

Criterios empleados en la evaluación:

1. Competencias transversales (principalmente por parte del Tutor en Empresa):
 - a. Capacidad de aprendizaje y adaptación al cambio
 - b. Conocimientos técnicos de la profesión
 - c. Trabajo en equipo y en entornos multidisciplinares
 - d. Habilidades comunicativas (escritas, orales y TICs) e interpersonales
 - e. Análisis, innovación y resolución de problemas
2. Trabajo realizado y formación recibida por el estudiante (Tutor Académico y Presentación y Defensa)
3. Actitud del alumno en el lugar de trabajo y durante las tutorías (Informe tutores)
4. Calidad de la memoria realizada por el alumno
5. Nivel de adecuación y coherencia con las competencias asociadas con la titulación
6. Capacidad de transmitir información oral y escrita. Claridad expositiva y lingüística
7. Dominio del tema y capacidad de defensa y argumentación.

FORMATO DE LA MEMORIA Y SU PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA

El formato de la memoria se ajustará a lo siguiente):

- Extensión: entre 10 y 20 páginas (sin contar los anexos)

- Márgenes: 30mm (izdo.), 25 mm (drcho., superior e inferior)
- Letra Arial, tamaño 12, Times New Roman 12 o similares.

En el contenido de la memoria se describirán de forma específica: una breve presentación de la empresa, organización y estructura del departamento/área de incorporación, actividades realizadas, metodología, fundamentos, técnicas y recursos utilizados, relación con las competencias de la titulación (temas de I+D+i)

En cuanto a la defensa pública, el tiempo de exposición será de entre 5 y 10 minutos, más 5 minutos para el turno de preguntas y defensa.